

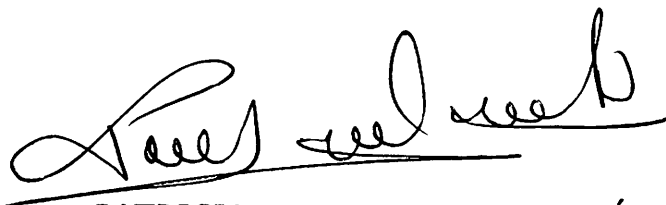
EDICTO EMPLAZATORIO
(ARTS. 108 y 293 C.G.P. Y ART 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA: a JHON JAIRO ESCOBAR ACEVEDO, con la Cédula de Ciudadanía Nro. 16.549.310, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario de oficina de lunes a Viernes 8 a.m. -12 m y 1.p.m. a 5.p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto adiado 16 de Marzo de 2022, se Admitió la demanda Divisoria promovida por OMAR ANTONIO ESCOBAR ACEVEDO, en contra de JHON JAIRO y DIANA PATRICIA ESCOBAR ACEVEDO. Radicado: 2022-00091-00.

Se le Informa a la parte emplazada, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respectiva notificación.

Lo anterior, dando cumplimiento al Artículo 108 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022.

Segovia, Antioquia, ENERO 31 DE 2023.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
Secretaria



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 136

RAD: 2022-00091-0

Teniendo en cuenta lo argumentado por el apoderado actor y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE**.

ORDENAR el emplazamiento en la forma y términos indicados en el artículo 293 citado en precedencia en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, del demandado JHON JAIRO ESCOBAR ACEVEDO.

Procédase a su evacuación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS DE 8
FIJADO HOY 27 DE Enero
DE 2023 A LAS 8 A.M.
EN LA SILOPE DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO